



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1148.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN DE APTITUD DIPLOMÁTICA, EN EL MARCO DEL XII CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2019, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO.**

Asunción, **28** de noviembre de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 248/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, por medio del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* solicita la modificación de la fecha en la que se llevará a cabo la segunda etapa de la evaluación de Aptitud Diplomática, en el marco del XII Concurso de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, a los efectos de conformar adecuadamente el Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la mencionada evaluación, y propone como fecha alternativa el día 10 de diciembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 973 de fecha 2 de septiembre de 2019, entre otros aspectos, se aprobó el calendario de evaluaciones del XII Concurso de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario.

Que por Resolución N° 1082 de fecha 12 de noviembre de 2019, se modificaron los Artículos 1°, 2° y 3° de la citada Resolución N° 973 de fecha 2 de septiembre de 2019, específicamente en lo que se refiere al calendario de evaluaciones correspondientes al desarrollo del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, y en cuyo Artículo 3° se determinó como fecha de evaluación de Aptitud Diplomática, en su segunda etapa, el día 5 de diciembre de 2019, fecha en la que no podrá conformarse adecuadamente el Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la mencionada evaluación, razón por la cual es necesario modificar la fecha de la segunda etapa de la evaluación de Aptitud Diplomática, a los efectos de contar con la participación efectiva de los integrantes del mencionado Tribunal Examinador, de conformidad con la normativa aplicable relacionada con el proceso de concurso.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Determinar que la segunda etapa: parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática, tenga lugar el martes 10 de diciembre de 2019, en el marco del desarrollo del XII Concurso de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_